

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramitan expedientes sobre denuncias de tráfico, por infringir los artículos y hechos denunciados que más abajo se detallan.

En la instrucción del Procedimiento Administrativo de Recaudación, al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en adelante L.G.T. (redacción dada por la Ley 66 de 1997), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en las dependencias de la Unidad de Recaudación de esta Entidad, en la plaza del Navarro, número 11, de Oropesa y Corchuela. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Finalizado el periodo voluntario de acuerdo con la providencia de apremio expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, se publica relación de deudores en contra de los cuales, se ha iniciado la vía de apremio, con los recargos legales aplicables, más el interés legal correspondiente, fijado para este ejercicio en el 2 por 100 diario, contados a partir del undécimo día al de su publicación en este Boletín y, hasta que se abone el importe de la sanción.

Transcurrido el plazo expresado, se procederá al embargo de los vehículos mencionados.

Deudor.- Doña Inmaculada Suela Sánchez.

N.I.F./C.I.F.- 04144451-N.

Domicilio.- Camino de Alarcos, 26-1-34. 13002 Ciudad Real.

Expediente.- 42 de 2012

Matrícula.- 9867-GBF.

Importe.- 179,90 euros.

Precepto.- 154.1 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar.

Deudor.- Don Arturo Martín García.

N.I.F./C.I.F.- 23493405-D.

Domicilio.- Avenida Pius XII, 33-6 C. 25006 Lleida.

Expediente.- 119 de 2012.

Matrícula.- L-4368-P.

Importe.- 289,90 euros.

Precepto.- 101 1/5 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- Circular con el vehículo reseñado por una vía urbana o interurbana suficientemente iluminada, sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o de cruce.

Deudor.- Doña Verónica Odette Mirando Fontes

N.I.F./C.I.F.- 51404865-A.

Domicilio.- Calle Mesena, número 68-2 C. 28033 Madrid.

Expediente.- 122 de 2012.

Matrícula.- 0030-FNZ.

Importe.- 179,90 euros.

Precepto.- 154.1 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar.

Deudor.- Don Antonio Fernández García.

N.I.F./C.I.F.- 01298363-J.

Domicilio.- Calle doña Leonor de la Vega, número 11. 28005 Madrid

Expediente.- 192 de 2012.

Matrícula.- M-4885-YW.

Importe.- 211,09 euros.

Precepto.- 154 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- No respetar una señal vertical de prohibido estacionar. Señal con limitación horaria.

Deudor.- Marius Laurentiu Ciurdea

N.I.F./C.I.F.- X-5002813-Z.

Domicilio.- Calle Pérez Cervera, 2-2ºB. 10600 Plasencia (Cáceres) expediente.- 247/12

Matricula.- TO-8300-P.

Importe.- 211,09 euros.

Precepto.- 154.1 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- No respetar una señal de prohibición o restricción. Señal vertical de prohibido estacionar.

Deudor.- Doña María Lorena Cardo Lorrio

N.I.F./C.I.F.- 72882853-Z.

Domicilio.- Calle Alferez Provisional, número 12, 5 B. 45600 Talavera de la Reina.

Expediente.- 249 de 2012.

Matrícula.- 1507-BTB.

Importe.- 179,90 euros.

Precepto.- 171 del Reglamento General de Circulación.

Hecho denunciado.- Estacionar en una zona señalizada con línea longitudinal continua amarilla.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 12 de noviembre de 2012.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

(1): En los expedientes citados, se encuentra la liquidación detallada de la sanción, recargos de apremio y gastos de recaudación con sus importes detallados. Lo que se comunica al mismo tiempo a los deudores apremiados, encontrándose a su disposición sus expedientes.

N.º I.- 9550